

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2017-00214-00

ACCIONANTE: HUMBERTO DE JESUS VELARDE PELAEZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el Banco de Occidente dio cumplimiento al embargo ordenado por el Juzgado, por valor de \$ 9.698.238,00, para el presente proceso, por pago total de la obligación del saldo pendiente. Para proveer.

Cúcuta, Mayo 29 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta. Mayo veintinueve de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, revisado el proceso efectivamente se accede a lo solicitado por el señor apoderado de la parte demandante, se ordena hacer entrega al doctor **BRESLYB FERNANDO CARRILLO GAMBOA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.092.338.358 de Villa Rosario y T.P. No. 285319 del consejo Superior de la Judicatura, del Deposito Judicial No. 451010000986982 por valor de \$ 9.698.238,00, por pago total de la obligación.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto.

ARCHIVASE EL EXPEDIENTE, dejando constancia de su salida e los libros.

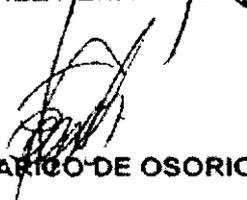
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2019-00085-00

**ACCIONANTE:** JESUS MARIA SANCHEZ CNO

**ACCIONADOS:** COLPENSIONES, PROTECCION Y PORVENIR S.A..

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita la entrega de dineros que fueron consignados para el proceso por concepto de costas procesales. Revisado el portal de la WEB de Depósitos Judiciales, se verifico que efectivamente aparece consignado un valor de \$800.000, a favor de la parte demandante por PROTECCION S.A. . Para proveer.

Cúcuta, Mayo 29 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Mayo veintinueve de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega al doctor JOSE GIOVANNI PARADA DUQUE, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 5.414.466 de Bochalema y T.P. No. 68.442 del Consejo superior de la Judicatura, el titulo Judicial No. 451010000959495 por valor de \$ 800.000,00:

Elabórese la orden de entrega, una vez en firme el presente auto.

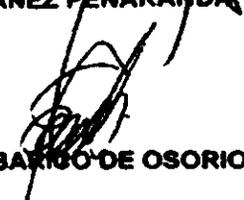
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2019-00237-00

**ACCIONANTE:** JACINTO LEAL SANTAFE

**ACCIONADOS:** COLPENSIONES, PROTECCION Y PORVENIR S.A..

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita la entrega de dineros que fueron consignados para el proceso por concepto de costas procesales. Revisado el portal de la WEB de Depósitos Judiciales, se verifico que efectivamente aparece consignado tres depósitos judiciales por Colpensiones, Porvenir y Protección cada uno por valor de \$500.000, a favor de la parte demandante por PROTECCION S.A.,PORVENIR S.A., COLPENSIONES . Para proveer.

Cúcuta, Mayo 29 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Mayo veintinueve de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega a la doctora ANA KARINA CARRILLO ORTIZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.1090.373.236 y T.P. No. 190.376 del Consejo superior de la Judicatura, los títulos Judiciales No. 451010000954045 por valor de \$ 500.000,00; 451010000944271 por valor de \$500.000,00; 451010000976001 por valor de \$500.000,00

Elabórese la orden de entrega, una vez en firme el presente auto.

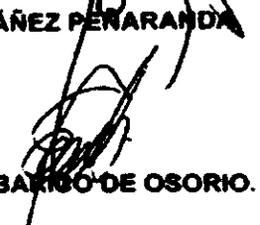
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PERARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2020-00296-00

ACCIONANTE: YIMI ALECSI VELANDIA BUITRAGO

ACCIONADOS: JOSE LIBORIO GELVEZ DUARTE.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la parte demandada DIO CONTESTACION A LA DEMANDA, dentro del termino concedido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Mayo 29 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta. Mayo veintinueve de dos mil veintitrés.

Téngase al doctor VIRGILIO QUINTERO MONTEJO, abogado titulado portador de la Cedula de ciudadanía No. 13.165.806 de el Carmen y Tarjeta Profesional No. 49.753 del Consejo superior de la Judicatura, como apoderado especial del señor JOSE LIBORIO GELVEZ DUARTE, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA que hace el doctor VIRGILIO QUINTERO MONTEJO a nombre de su poderdante JOSE LIBORIO GELVEZ DUARTE, demandado en el presente proceso.

Para la realización de la Audiencia de conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA PRIMERO (1) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

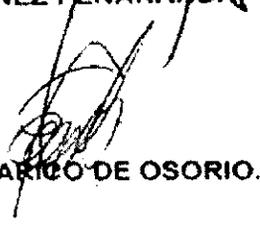
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2022-00076-00  
ACCIONANTE: ARGEMIRO NIÑO MEZA  
ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial.. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Mayo 29 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Mayo veintinueve de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de Octubre dieciocho de dos mil veintidós.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en la suma de UN MILLON DE PESOSMCTE (\$ 1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES Y PROVENIR S.A., vencidas en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

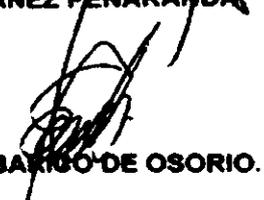
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.